

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO GLOBAL DE LOS EQUIPOS DE CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN, CLIMATIZACIÓN Y GENERACIÓN DE AGUA CALIENTE SANITARIA PROPIEDAD DE CANTUR, S.A. LOTES 1, 2 Y 3.

Visto el Expediente de Contratación de referencia, la propuesta de adjudicación emitida por la Mesa de Contratación de fecha 11 de Julio de 2023, el Informe Jurídico Favorable a la Resolución de Adjudicación emitido por la Directora Jurídica de Cantur, S.A. en fecha 20 de Septiembre de 2023, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás normativa de general y pertinente aplicación, se emite la siguiente Resolución con base en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - En fecha 2 de Noviembre se emite Informe de Necesidad por el Ingeniero Industrial del Área Técnica, con el visto bueno y conforme del Técnico Superior del Área Técnica, el Director del Campo de Golf de Nestares y Abra del Pas, la Directora del Parque de la Naturaleza de Cabárceno, el Director del Teleférico de Fuente Dé, el Coordinador de Hostelería, la Coordinadora de las Oficinas de Turismo y el Director General de Cantur, S.A.

En la misma fecha se emite informe propuesta de criterios de adjudicación y solvencia por el Ingeniero Industrial del Área Técnica, con el visto bueno y conforme del Técnico Superior del Área Técnica y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares emitido por el Ingeniero Industrial del Área Técnica, con el visto bueno y conforme del Técnico Superior del Área Técnica.

En fecha 17 de Noviembre de 2022 el Director Económico-Financiero de Cantur, S.A., emite informe de suficiencia financiera.

En fecha 20 de Marzo de 2023 se emite Informe Jurídico favorable a los pliegos de condiciones particulares del Expediente de referencia por los Técnicos Jurídicos de Cantur, S.A.

A la vista del Informe de Necesidad y del Informe de suficiencia financiera antedichos, se dicta Resolución de Inicio del Expediente de contratación de referencia por el Presidente del Consejo de Administración de Cantur, S.A., en fecha 5 de Abril de 2023.

SEGUNDO. - En fecha 5 de Abril de 2023 se dicta Resolución de Aprobación de los Pliegos, así como se ordena la publicación en los términos legalmente previstos, por el Presidente del Consejo de Administración de Cantur, S.A.

En la misma fecha, se dicta Resolución por el Presidente del Consejo de Administración de Cantur, S.A. de nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación.

TERCERO. - En fecha 14 de Abril de 2023 se remite anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea, publicándose el anuncio de licitación y los pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Perfil del Contratante de la página web de Cantur, S.A., en fecha 17 de Abril de 2023 estableciéndose como plazo límite para la presentación de ofertas el día 19 de Mayo de 2023 a las 14:00 horas, y publicándose en el Diario Oficial de la Unión Europea el 19 de Abril de 2023.

CUARTO. - Previa publicidad del anuncio de la convocatoria en el Perfil del Contratante, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del Sobre A), y acto público de apertura del Sobre B), en su caso, del contrato de referencia, en fecha 23 de Mayo de 2023, en cuya acta se recoge lo siguiente:

“Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación y por el Presidente se abre la sesión, e informa que las empresas que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística SA (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCAP, apartado III.4.A a), han presentado su oferta dentro del plazo establecido en el PCAP y en el Anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el perfil del Contratante de Cantur son las reseñadas en el cuadro siguiente:

Empresas	Fecha presentación	Nº registro	Hora
COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT SAU	CANTUR: 19/05/2023	15660	09:59
EULEN S.A.	CANTUR: 18/05/2023	15661	12:05
VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U.	CANTUR: 19/05/2023	15662	12:08
ENERTEC CONTROL S.L.	CANTUR: 19/05/2023	15665	13:18
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	CORREOS: 19/05/2023 CANTUR: 22/05/2023	CD0C240000 15666	 9:45

A continuación, el Presidente ordena la apertura del sobre A) que debe contener lo dispuesto en el PCAP apartado III 4.B).

El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCAP, es el siguiente:

*El sobre A) de la licitadora **COMSA SERVICE FACILITY SERVICE, S.A.U.** contiene datos de la licitadora, DEUC, **presentando oferta para el lote 3**, acuerdo de declaración de prohibición para contratar con el Ayuntamiento de Gerona, Anexo VIII, certificado de inscripción en ROLECE y declaración de vigencia y declaración sobre vehículos dispuestos para la ejecución de los trabajos.*

*El sobre A) de la licitadora **EULEN S.A.**, contiene DEUC, **presentando oferta para el lote 3**, Anexo III correctamente cumplimentado, compromiso de disponer de una oficina técnica-taller en el interior de un círculo máximo 150 km en relación con la ubicación de las instalaciones y con una superficie con inferior a 120 m², compromiso de adscripción de vehículos para ejecución del contrato, declaración de compromiso de cumplir con los plazos exigidos en el PPTP y designación de cuenta de correo electrónico para recibir notificaciones.*

*El sobre A) de la licitadora **VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U.**, contiene DEUC, **presentando oferta para los lotes 1, 2, y 3**, Anexo VIII correctamente cumplimentado, declaración responsable de disponer de oficina técnica-taller en Santander y Los Corrales de Buelna, declaración de vehículos disponibles para la ejecución del contrato, carnets profesionales en instalaciones térmicas de edificios del personal asignado al contrato, habilitación empresarial y experiencia profesional del personal asignado al contrato.*

*El sobre A) de la licitadora **ENERTEC CONTROL S.L.**, contiene DEUC **presentando oferta para los lotes 1, 2, y 3**, Anexo VIII correctamente cumplimentado, declaración responsable de vehículos para la ejecución del contrato, y dirección de correo electrónico para notificaciones.*

*El sobre A) de la licitadora **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.** contiene DEUC **presentando oferta para los lotes 1, 2, y 3**, Anexo VIII correctamente cumplimentado, declaración de disponer de una oficina técnica-taller en el interior de un círculo de radio máximo de 150 km en relación con la ubicación de las instalaciones del lote o lotes de los que resulte adjudicatario, declaración de vehículos dispuestos para la ejecución de los trabajos, y declaración compromiso de cumplir con los plazos de reparación de averías.*

*Se constata que el sobre A presentado por la licitadora **COMSA SERVICE FACILITY SERVICE, S.A.U.** contiene certificado de inscripción en ROLECE actualizado y declaración de*

*vigencia, así mismo, la prohibición para contratar está limitada al ayuntamiento de Gerona; pero no contiene declaración sobre disponibilidad de Oficina Técnica-taller dentro del ámbito de las instalaciones de Cantur S.A., por lo que la Mesa acuerda por unanimidad requerir a la licitadora **COMSA SERVICE FACILITY SERVICE, S.A.U.** a fin de que dentro del plazo de tres días hábiles desde la notificación del requerimiento presente declaración sobre disponibilidad de Oficina Técnica- taller dentro del ámbito de las instalaciones de Cantur S.A.*

*Se constata que el sobre A) de la licitadora **EULEN S.A.** cumple con lo dispuesto en el PCAP apartado III 4.B)., por lo que la Mesa acuerda por unanimidad admitir a **EULEN S.A.** en el procedimiento de contratación.*

*Se constata que el sobre A de la licitadora **VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U.** dentro del apartado sobre Condiciones de desarrollo del contrato contiene las siguientes declaraciones:*

- declaración de que la empresa dispone de dos locales dentro del radio de 150 km de dichas instalaciones y que cumple con los metros cuadrados suficientes por encima de los 120 mt² exigidos en el pliego Técnico, detallando un local en Santander, sito en c/Marie Curie nº 36 (Pg Montaña) con una superficie de 662 mt² y otro en Barros (Los Corrales de Buelna) Pg Barros Parc 22 Nº 16 con una superficie de 286,20 m².

- relación del personal asignado al contrato aportando los carnés profesionales de instalaciones térmicas en edificios.

El PCAP, en el apartado O Criterios de adjudicación, establece entre otros criterios los siguientes (página 13):

“ 2. PROPUESTA TÉCNICA*. (Hasta un máximo de 40 puntos):

Se valorará entre 0 y 40 puntos, puntuándose las ofertas de acuerdo con los siguientes criterios:

2.1 Personal técnico especializado y acreditado de que dispone el licitador y que asigna a los trabajos objeto del contrato (Hasta un máximo de 20 puntos):

Estructura de técnicos acreditados y con carné como instaladores de equipos térmicos con los que cuenta el licitador. Estructura y personal técnico especializado y administrativo implicado directamente en la gestión del contrato.

“ 3. UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES (OFICINA TÉCNICA – TALLER) VINCULADAS AL CONTRATO DEL LICITADOR. (hasta 15 puntos):

Para cada uno de los lotes establecidos, se valorará la proximidad de la Oficina Técnica – Taller que el licitador disponga durante la ejecución del contrato a los Centros de Trabajo de CANTUR, S.A. Esta proximidad se evaluará en función de la distancia medida en línea recta (en planta) desde dicha Oficina – Taller propuesta con respecto de los puntos de referencia marcados para cada lote. Así, se obtendrán las siguientes puntuaciones en cada caso:

- **LOTE 1: SECTOR LIÉBANA.** Se tomará como origen de referencia la ubicación de la Estación Inferior del Teleférico de Fuente Dé.
 - Distancia ≤ 25 km.: 15 puntos.
 - $25 \text{ km} < \text{distancia} \leq 65$ km.: 10 puntos.
 - $65 \text{ km} < \text{distancia} \leq 100$ km.: 5 puntos.
 - > 100 km.: 0 puntos.
- **LOTE 2: SECTOR CAMPOO.** Se tomará como origen de referencia el Edificio Multiusos de la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo.
 - Distancia ≤ 25 km.: 15 puntos.
 - $25 \text{ km} < \text{distancia} \leq 65$ km.: 10 puntos.
 - $65 \text{ km} < \text{distancia} \leq 100$ km.: 5 puntos.
 - > 100 km.: 0 puntos.
- **LOTE 3: SECTOR LITORAL.** Se tomará como origen de referencia la entrada principal del Parque de la Naturaleza de Cabárceno, en las taquillas de Obregón.
 - Distancia ≤ 25 km.: 15 puntos.
 - $25 \text{ km} < \text{distancia} \leq 65$ km.: 10 puntos.
 - $65 \text{ km} < \text{distancia} \leq 100$ km.: 5 puntos.
 - > 100 km.: 0 puntos”.

Así mismo, el PCAP, en el apartado N, Documentación a presentar (página 11) establece lo siguiente:

“Se excluirá del procedimiento a aquellos licitadores que incluyan en los sobres documentación correspondiente a fases posteriores, debido a que imposibilitan la valoración previa de cada una de las fases tal como determina el artículo 146 de la LCSP. Por ello, se advierte expresamente que todos los datos correspondientes a los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas, o criterios automáticos, únicamente deberán mostrarse en el sobre C y no deberán aparecer en ningún caso en el sobre B o en el sobre A.”

Por lo expuesto, habiendo incluido la licitadora **VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U.**, en el sobre A, documentación que no se corresponde con este sobre A, a saber: **el personal técnico especializado y acreditado de que dispone el licitador y que asigna a los trabajos objeto del contrato, así como la ubicación de las instalaciones (Oficina técnica-taller) vinculadas al contrato del licitador**, documentación que se corresponde con los criterios de adjudicación 2.1 y 3 del PCAP, la Mesa decide por unanimidad excluir a **VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U.**, del procedimiento de contratación .

Se constata que el sobre A) de la licitadora **ENERTEC CONTROL S.L.**, no contiene declaración sobre disponibilidad de Oficina Técnica-taller dentro del ámbito de las instalaciones de Cantur S.A., por lo que la Mesa acuerda por unanimidad requerir a la licitadora **ENERTEC CONTROL S.L.** a fin de que dentro del plazo de tres días hábiles desde la notificación del requerimiento presente declaración sobre disponibilidad de Oficina Técnica-taller dentro del ámbito de las instalaciones de Cantur S.A.

Finalmente se constata que el sobre A) de la licitadora **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.** contiene DEUC anunciando que tiene intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros, si bien no especifica la parte del contrato que tiene previsto subcontratar ni el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas a los que se va a encomendar su realización.

De conformidad con lo previsto en apartado Y del PCAP (pág. 19):

“Y. SUBCONTRATACIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 215 de la LCSP, en caso de subcontratación de parte de la prestación el licitador debe indicarlo en la oferta, especificando la parte del contrato que tenga previsto subcontratar, señalando su importe (referido a un porcentaje), y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización”.

*A la vista de lo señalado la mesa decide por unanimidad requerir a licitadora **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.** para que dentro del plazo de 3 días hábiles desde la notificación del requerimiento proceda subsanar el defecto referido aportando el Anexo VI o DEUC señalando la parte del contrato que tiene previsto subcontratar y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas a los que se va a encomendar su realización.”*

QUINTO. – De conformidad con lo acordado por la Mesa de contratación, en fecha 26 de Mayo de 2023 se notifica por correo electrónico acuerdo de exclusión a la licitadora VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U., constando acuse de recibo en el Expediente.

En la misma fecha, se requiere a las licitadoras **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.**, **ENERTEC CONTROL S.L.** y **COMSA SERVICE FACILITY SERVICE, S.A.U.**, a fin de que subsanen la documentación indicada por acuerdo de la Mesa de contratación.

SEXTO. - Previa publicidad del anuncio de la convocatoria en el Perfil del Contratante, se reúne la Mesa de Contratación para proceder al resultado del Sobre A), y acto público de apertura del Sobre B), en su caso, del contrato de referencia, en fecha 13 de Junio de 2023, en cuya acta se recoge lo siguiente:

*“La reunión tiene por objeto examinar la subsanación de la documentación del sobre A por parte de las licitadoras **COMSA SERVICE FACILITY SERVICE, S.A.U.**, **ENERTEC CONTROL S.L.** y **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.***

*A este respecto, la Mesa en su reunión de 23 de mayo acordó por unanimidad requerir a la licitadora **COMSA SERVICE FACILITY SERVICE, S.A.U.** a fin de que dentro del plazo de tres días hábiles desde la notificación del requerimiento presentase declaración sobre disponibilidad de Oficina Técnica-taller dentro del ámbito de las instalaciones de Cantur S.A.*

*La empresa **COMSA SERVICE FACILITY SERVICE, S.A.U** presenta en fecha 30 de mayo de 2023, declaración comprometiéndose. en el caso de resultar adjudicataria, a disponer de una Oficina técnica*

para el lote 3 Sector Litoral, en el interior de un círculo de radio máximo de 150 km en relación con la ubicación de las instalaciones, **a la vista de lo cual la Mesa acuerda tener por admitida a la licitadora “COMSA SERVICE FACILITY SERVICE, S.A.U.” en el presente procedimiento de contratación.**

Así mismo, la Mesa en su reunión de 23 de mayo acordó por unanimidad requerir a la licitadora **ENERTEC CONTROL S.L.** a fin de que dentro del plazo de tres días hábiles desde la notificación del requerimiento presentase declaración sobre disponibilidad de Oficina Técnica- taller dentro del ámbito de las instalaciones de Cantur S.A.

La empresa **ENERTEC CONTROL S.L.** presenta en fecha 29 de mayo de 2023, declaración responsable de disponer de una Oficina técnica en el interior de un círculo de radio máximo de 150 km en relación con la ubicación de las instalaciones y de una oficina-taller con superficie no inferior a 120 m²; así mismo, detalla la ubicación y la superficie de sus oficinas centrales y almacén central en Cartes y de oficinas y pequeño almacén en Reinosa.

El PCAP, en el apartado O Criterios de adjudicación, establece entre otros criterios los siguientes (página 13):

“ 2. PROPUESTA TÉCNICA*. (Hasta un máximo de 40 puntos):

Se valorará entre **0 y 40 puntos**, puntuándose las ofertas de acuerdo con los siguientes criterios:

2.2 Personal técnico especializado y acreditado de que dispone el licitador y que asigna a los trabajos objeto del contrato (Hasta un máximo de 20 puntos):

Estructura de técnicos acreditados y con carné como instaladores de equipos térmicos con los que cuenta el licitador. Estructura y personal técnico especializado y administrativo implicado directamente en la gestión del contrato.

“ 3. UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES (OFICINA TÉCNICA – TALLER) VINCULADAS AL CONTRATO DEL LICITADOR. (hasta 15 puntos):

Para cada uno de los lotes establecidos, se valorará la proximidad de la Oficina Técnica – Taller que el licitador disponga durante la ejecución del contrato a los Centros de Trabajo de CANTUR, S.A. Esta proximidad se evaluará en función de la distancia medida en línea recta (en planta) desde dicha Oficina – Taller propuesta con respecto de los puntos de referencia marcados para cada lote. Así, se obtendrán las siguientes puntuaciones en cada caso:

- **LOTE 1: SECTOR LIÉBANA.** Se tomará como origen de referencia la ubicación de la Estación Inferior del Teleférico de Fuente Dé.
 - Distancia \leq 25 km.: 15 puntos.
 - 25 km < distancia \leq 65 km.: 10 puntos.
 - 65 km < distancia \leq 100 km.: 5 puntos.
 - > 100 km.: 0 puntos.

- **LOTE 2: SECTOR CAMPOO.** Se tomará como origen de referencia el Edificio Multiusos de la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo.
 - Distancia \leq 25 km.: 15 puntos.
 - 25 km < distancia \leq 65 km.: 10 puntos.
 - 65 km < distancia \leq 100 km.: 5 puntos.
 - > 100 km.: 0 puntos.
- **LOTE 3: SECTOR LITORAL.** Se tomará como origen de referencia la entrada principal del Parque de la Naturaleza de Cabárceno, en las taquillas de Obregón.
 - Distancia \leq 25 km.: 15 puntos.
 - 25 km < distancia \leq 65 km.: 10 puntos.
 - 65 km < distancia \leq 100 km.: 5 puntos.
 - > 100 km.: 0 puntos”.

Así mismo, el PCAP, en el apartado N, Documentación a presentar (página 11) establece lo siguiente:

“Se excluirá del procedimiento a aquellos licitadores que incluyan en los sobres documentación correspondiente a fases posteriores, debido a que imposibilitan la valoración previa de cada una de las fases tal como determina el artículo 146 de la LCSP. Por ello, se advierte expresamente que todos los datos correspondientes a los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas, o criterios automáticos, únicamente deberán mostrarse en el sobre C y no deberán aparecer en ningún caso en el sobre B o en el sobre A.”

Por lo expuesto, habiendo desvelado la licitadora **ENERTEC CONTROL S.L.**, la ubicación y superficie de sus instalaciones (Oficinas centrales, almacén central y oficinas y pequeño almacén), información que se corresponde con una fase posterior del procedimiento por tratarse de un criterio de adjudicación evaluable automáticamente según establece el apartado I. letra O del PCAP, la Mesa de contratación decide por unanimidad excluir a ENERTEC CONTROL S.L. del procedimiento de contratación.

Por último, la Mesa en su reunión de 23 de mayo acordó por unanimidad requerir a la licitadora **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.** para que dentro del plazo de 3 días hábiles desde la notificación del requerimiento procediese a subsanar el defecto referido aportando el Anexo VI o DEUC señalando la parte del contrato que tiene previsto subcontratar y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas a los que se va a encomendar

La empresa **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.** presenta en fecha 29 de mayo de 2023, DEUC corregido, declarando que se ha previsto la subcontratación, en caso de que sea necesario, del alquiler, montaje y desmontaje de andamios a empresas homologadas para este fin, por ejemplo. SCAFOM, MOANSA, etc y que el importe de estos trabajos se estima que se corresponde con los siguientes porcentajes sobre el presupuesto base de licitación: LOTE 1: 5,35%;- LOTE 2: 5,88 % - LOTE 3: 4,09 %, a la vista de lo cual la Mesa de contratación acuerda tener por admitida a la licitadora **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.**, en el presente procedimiento de contratación.

Tratándose la apertura del sobre B de un acto público, se invita a los licitadores a que puedan estar presentes en la Mesa, acudiendo los siguientes licitadores:

Por **ENERTEC CONTROL S.L.**, asiste don Francisco Novoa González.

Por **EULEN S.A.**, asiste doña Natalia Cadelo Ruamayor.

A continuación por el presidente de la Mesa se ordena proceder a la apertura del sobre B de las licitadores que continúan en el procedimiento, con el siguiente resultado:

ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. presenta memoria técnica en formato físico y digital para Lotes 1, 2 y 3.

COMSA SERVICE FACILITY SERVICE, S.A.U. presenta memoria técnica en formato físico y digital para Lote 3.

EULEN S.A., presenta memoria técnica en formato físico y digital para Lote 3.

Seguidamente por los miembros de la mesa se acuerda encargar la elaboración del informe de valoración de la proposición técnica a los técnicos del Departamento técnico de Cantur, S.A., Roberto Cayón Sañudo y Lara Martínez Leal conforme a la facultad recogida en el apartado III, 6.5 del PCAP, dentro del plazo de quince días.”

SEPTIMO. – De conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación, se notifica a la licitadora **ENERTEC CONTROL, S.L.**, el acuerdo de exclusión adoptado, por correo electrónico de fecha 13 de Junio de 2013, constando acuse de recibo en el Expediente.

OCTAVO. - Previa publicidad del anuncio de la convocatoria en el Perfil del Contratante, se reúne la Mesa de Contratación para proceder al resultado del sobre B), apertura del Sobre C) y propuesta de adjudicación, en su caso, del contrato de referencia, en fecha 11 de Julio de 2023, en cuya acta se recoge lo siguiente:

“La reunión tiene por objeto proceder al resultado del sobre B) y proceder al acto público de apertura del sobre C) y su resultado y propuesta de adjudicación, en su caso, conforme al PCP del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de servicios para el mantenimiento técnico especializado global de los equipos de calefacción, ventilación, climatización y generación de agua caliente sanitaria propiedad de Cantur, S.A.

A continuación, por el Presidente se informa que en fecha 11 de julio de 2023 se ha emitido informe por la arquitecta técnica del área técnica, Dña. Lara Martínez Leal y por el técnico superior del área técnica, D. Roberto Cayón Sañudo, el cual queda unido al expediente y se publicará en la plataforma de contratación del sector público y en el perfil del contratante de Cantur, S.A.

La Mesa ha valorado el resultado de este informe, asumiendo la puntuación otorgada, cuyo detalle conforme a los criterios de valoración del PCAP, es el siguiente:

En el apartado “D. Aspectos a considerar por la mesa de contratación” del informe técnico, en relación con la documentación contenida en el sobre B de la mercantil EULEN, S.A., se recoge:

“En concreto y en relación con el contenido de la propuesta presentada por la empresa EULEN S.A., es preciso informar de lo siguiente:

- En el Apartado “2.1.2.1. JEFA DE OFICINA TÉCNICA - COORDINADORA DEL SERVICIO” del Sobre B correspondiente al Lote 3, el licitador indica que: **“La coordinadora del servicio estará localizada en la delegación de EULEN en Santander...”**
- En el Apartado “2.1.5. EQUIPO DE APOYO VIZCAYA” del Sobre B correspondiente al Lote 3, el licitador indica que: **“Del mismo modo que sucede en Cantabria, EULEN dispone en Vizcaya de un equipo que pondrá a disposición del presente servicio para actuaciones eventuales. La asignación de los medios de Vizcaya se justifica por la proximidad geográfica de los mismos con respecto a los centros objeto del servicio. De hecho, como se ha visto, es posible que ciertas actuaciones se puedan acometer con este personal que nos ofrece, por ejemplo, un mejor tiempo de respuesta para la atención de las instalaciones localizadas en Laredo y Castro Urdiales”**
- En el Apartado “2.1.6. DEPARTAMENTOS COMUNES” del Sobre B correspondiente al Lote 3, el licitador indica que: **“EULEN dispone en su delegación de Santander de personal en cada uno de los departamentos comunes que permite desarrollar y atender cada servicio enteramente desde la propia delegación sin necesidad de recurrir a apoyos externos.”**
- En el Apartado “2.1.9.2. HERRAMIENTA DE TALLER” del Sobre B correspondiente al Lote 3, el licitador indica que: **“EULEN dispone de un taller en Polígono Ugalduren II Pab. 14 Nave 3, Zamudio. Dicho taller está equipado con herramienta para poder realizar reparaciones que por motivos operativos no puedan realizarse in situ.”**

En este punto, se estima necesario dejar constancia que el licitador ha aportado esta información en el apartado nº2 del Sobre B de su oferta que denomina 2.1 PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO Y ACREDITADO DE QUE DISPONE EL LICITADOR Y QUE ASIGNA LOS TRABAJOS OBEJTO DEL CONTRATO, y que se corresponde con el criterio de adjudicación establecido en el PCP que rige la licitación:

2.1. Personal técnico especializado y acreditado de que dispone el licitador y que asigna a los trabajos objeto del contrato (Hasta un máximo de 20 puntos):

Estructura de técnicos acreditados y con carné como instaladores de equipos térmicos con los que cuenta el licitador. Estructura y personal técnico especializado y administrativo implicado directamente en la gestión del contrato.

Cabe mencionar al respecto, que los aspectos que son objeto de análisis y de valoración en este criterio de adjudicación del Sobre B se circunscriben a la descripción del personal técnico especializado y administrativo que el licitador asignará al contrato y, en especial, a cómo se acredita esto, la

estructura organizativa, sus funciones, dedicación, cualificación técnica, experiencia, a las acreditaciones que habilitan a la empresa y al personal para la realización de los trabajos, etc.

De la lectura del título y descripción del criterio de adjudicación 2.1. del PCP en ningún caso se desprende que deba mostrarse y justificarse en el Sobre B la información referente a las herramientas, medios materiales, equipos, vehículos, etc. que el licitador cuenta para desarrollar los trabajos y, mucho menos se requiere que se identifiquen las ubicaciones de la oficina técnica y taller que se vincula al contrato.

Por el contrario, el licitador desarrolla una completa descripción de estos medios que asigna al contrato (oficinas, taller, equipamiento, herramientas, vehículos) y fija inequívocamente las sedes (oficinas) en las que se hallará el personal técnico asignado al contrato y el taller desde el que se asistirá en los trabajos de mantenimiento a los que se concursó.

Una vez puesto de manifiesto estos aspectos, conviene citar lo indicado en el epígrafe N. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR del PCP (páginas nº10 y 11) del contrato:

- **Sobre "C". Proposición económica y otros criterios evaluables de forma automática.** En este sobre se deberá incluir una sola propuesta conforme al modelo del anexo I que comprenderá la OFERTA ECONOMICA y el resto de datos relativos a la propuesta ofertada por el licitador y que estén considerados de evaluación posterior por ser susceptibles de evaluación de forma automática, criterios de adjudicación 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 de la Letra 0 de este PCAP en relación con la cláusula 4-D) del apdo. III del presente pliego (PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION).

Se excluirá del procedimiento a aquellos licitadores que incluyan en los sobres documentación correspondiente a fases posteriores, debido a que imposibilitan la valoración previa de cada una de las fases tal como determina el artículo 146 de la LCSP. Por ello, se advierte expresamente que todos los datos correspondientes a los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas, o criterios automáticos, únicamente deberán mostrarse en el sobre C y no deberán aparecer en ningún caso en el sobre B o en el sobre A.

También en el epígrafe O. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN del PCP (página nº13):

3. UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES (OFICINA TÉCNICA – TALLER) VINCULADAS AL CONTRATO DEL LICITADOR. (hasta 15 puntos):

Para cada uno de los lotes establecidos, se valorará la proximidad de la Oficina Técnica – Taller que el licitador disponga durante la ejecución del contrato a los Centros de Trabajo de CANTUR, S.A. Esta proximidad se evaluará en función de la distancia medida en línea recta (en planta) desde dicha Oficina – Taller propuesta con respecto de los puntos de referencia marcados para cada lote. Así, se obtendrán las siguientes puntuaciones en cada caso:

- **LOTE 1: SECTOR LIÉBANA.** Se tomará como origen de referencia la ubicación de la Estación Inferior del Teleférico de Fuente Dé.
 - Distancia ≤ 25 km.: 15 puntos.
 - 25 km < distancia ≤ 65 km.: 10 puntos.
 - 65 km < distancia ≤ 100 km.: 5 puntos.
 - > 100 km.: 0 puntos.
- **LOTE 2: SECTOR CAMPOO.** Se tomará como origen de referencia el Edificio Multiusos de la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo.
 - Distancia ≤ 25 km.: 15 puntos.
 - 25 km < distancia ≤ 65 km.: 10 puntos.
 - 65 km < distancia ≤ 100 km.: 5 puntos.
 - > 100 km.: 0 puntos.
- **LOTE 3: SECTOR LITORAL.** Se tomará como origen de referencia la entrada principal del Parque de la Naturaleza de Cabárceno, en las taquillas de Obregón.
 - Distancia ≤ 25 km.: 15 puntos.
 - 25 km < distancia ≤ 65 km.: 10 puntos.
 - 65 km < distancia ≤ 100 km.: 5 puntos.
 - > 100 km.: 0 puntos.

Por último, en la página nº14 del PCP:

Los criterios evaluables de manera automática son los criterios 1, 3 y 4 que suponen una ponderación de 60 puntos.

Considerando lo anteriormente expuesto, **el Licitador ha mostrado en el Sobre B de Lote 3 de su oferta, expresamente y de forma inequívoca, las ubicaciones de las oficinas técnicas y taller que propone vincular a la ejecución del contrato, refiriéndose a las oficinas técnicas de Santander y Vizcaya como sedes en las que se encontrará el personal técnico y el Polígono Ugalduren como sede del taller equipado para los trabajos de mantenimiento a los que se concursa.**

Dado que, como se indica en el PCP, la **UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES (OFICINA TÉCNICA – TALLER) VINCULADAS AL CONTRATO es un criterio evaluable de forma automática y que por ello debe de estar contenido en el Sobre C, se estima que no sería posible realizar una valoración técnica objetiva de la oferta presentada por la empresa EULEN, S.A., en tanto en cuanto a la vista de la documentación que figura en el SOBRE B de esta, podría obtenerse la puntuación (5 puntos) de uno de los criterios de adjudicación de la segunda fase de valoración.**

A continuación, por la asesora jurídica de la mesa se informa a los demás miembros que la Ley de Contratos del Sector Público en el artículo 139 establece:

“Artículo 139. Propositiones de los interesados.

1. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

2. Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de apertura de las proposiciones, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 143, 175 y 179 en cuanto a la información que debe facilitarse a los participantes en una subasta electrónica, en un diálogo competitivo, o en un procedimiento de asociación para la innovación.”

A tenor de lo anteriormente expuesto, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad excluir del procedimiento a la mercantil EULEN, S.A., al haber vulnerado el secreto de las proposiciones de las diferentes fases, desvelando en el sobre B, criterios correspondientes a la una fase posterior del procedimiento, concretamente al indicar las ubicaciones de las oficinas técnicas y taller que propone vincular a la ejecución del contrato, lo cual correspondiente evaluar en la fase de apertura y puntuación del sobre C.

A continuación, se informa que la puntuación obtenida en el informe técnico de las mercantiles que continúan en el procedimiento es la siguiente:

LOTE 1:

ELECNOR, S.A.: 31 PTOS.

LOTE 2:

ELECNOR, S.A.: 31 PTOS.

LOTE 3:

ELECNOR, S.A. 31 PTOS.

COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENTE, SAU 24 PTOS.

A continuación, al tratarse de la apertura del sobre C) de un acto público, el presidente invita a incorporarse a la reunión de la mesa a los representantes de la empresa licitadora que hubiera acudido al acto, no accediendo nadie.

Seguidamente el presidente ordena la apertura del sobre C) de la licitadora que continúa en el procedimiento, siendo el resultado el siguiente:

La mercantil **ELECNOR, S.A.**, presenta para el **Lote 1** la siguiente oferta para un año de contrato:

Oferta económica: 18.334,26€ Iva no incluido.

Porcentaje de descuento global aplicado a la tarifa oficial de precios establecida por los diferentes fabricantes de los componentes y recambios, vigentes en el momento de la publicación de esta licitación: 13%.

Precio unitario por hora de mantenimiento correctivo en jornada laboral: 25€/hora.

Precio unitario por hora de mantenimiento correctivo fuera de la jornada laboral: 35€/hora.

Ubicación de las instalaciones (oficina técnica-taller) vinculadas al contrato del licitador: entre 25 y 65 km.

Aumento de la cuantía del seguro de responsabilidad civil obligatorio: Mayor 1.000.000€.

La mercantil **ELECNOR, S.A.**, presenta para el **Lote 2** la siguiente oferta para un año de contrato:

Oferta económica: 23.309,86€ Iva no incluido.

Porcentaje de descuento global aplicado a la tarifa oficial de precios establecida por los diferentes fabricantes de los componentes y recambios, vigentes en el momento de la publicación de esta licitación: 21%.

Precio unitario por hora de mantenimiento correctivo en jornada laboral: 23,50€/hora.

Precio unitario por hora de mantenimiento correctivo fuera de la jornada laboral: 31€/hora.

Ubicación de las instalaciones (oficina técnica-taller) vinculadas al contrato del licitador: menos de 25 km hora.

Aumento de la cuantía del seguro de responsabilidad civil obligatorio: Mayor de 1.000.000€.

La mercantil **ELECNOR, S.A.**, presenta para el **Lote 3** la siguiente oferta para un año de contrato:

Oferta económica: 38.395,91€ Iva no incluido.

Porcentaje de descuento global aplicado a la tarifa oficial de precios establecida por los diferentes fabricantes de los componentes y recambios, vigentes en el momento de la publicación de esta licitación: 21%.

Precio unitario por hora de mantenimiento correctivo en jornada laboral: 23,50€/hora.

Precio unitario por hora de mantenimiento correctivo fuera de la jornada laboral: 29€/hora.

Ubicación de las instalaciones (oficina técnica-taller) vinculadas al contrato del licitador: menos de 25km/hora.

Aumento de la cuantía del seguro de responsabilidad civil obligatorio: Mayor de 1.000.000€.

La mercantil **COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENTE, SAU**, presenta para el **Lote 3** la siguiente oferta para un año de contrato:

Oferta económica: 38.583,33€ Iva no incluido.

Porcentaje de descuento global aplicado a la tarifa oficial de precios establecida por los diferentes fabricantes de los componentes y recambios, vigentes en el momento de la publicación de esta licitación: 22%.

Precio unitario por hora de mantenimiento correctivo en jornada laboral: 21,48€/hora.

Precio unitario por hora de mantenimiento correctivo fuera de la jornada laboral: 25,78€/hora.

Ubicación de las instalaciones (oficina técnica-taller) vinculadas al contrato del licitador: menos de 20km/hora.

Aumento de la cuantía del seguro de responsabilidad civil obligatorio: Mayor de 1.000.000€.

A continuación, se procede a la puntuación del sobre C de las empresas licitadoras que continúan en el procedimiento, informando el Director Económico Financiero de Cantur, S.A., lo siguiente:

LOTE 1

1.- OFERTA ECONOMICA

<u>CRITERIO 1</u>	<u>OFERTA ECONOMICA</u>		
		<u>IMPORTE MAS BAJO</u>	18.334,26
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
VEOLIA SERVICIO NORTE SAU	EXCLUIDO		
ENERTEC CONTROL SL	EXCLUIDO		
ELECNOR SA	18.334,26	20,00	20,00

2.- DESCUENTO

<i>DESCUENTO</i>			
-		<i>IMPORTE MAS BAJO</i>	13,00
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
	<u>%</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
VEOLIA SERVICIO NORTE SAU	EXCLUIDO		
ENERTEC CONTROL SL	EXCLUIDO		
ELECNOR SA	13,00	10,00	0,00

3.- PRECIO MANTENIMIENTO JORNADA NORMAL

		<i>IMPORTE MAS BAJO</i>	23,50
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
	<u>IMPORTE/HORA</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
VEOLIA SERVICIO NORTE SAU	EXCLUIDO		
ENERTEC CONTROL SL	EXCLUIDO		
ELECNOR SA	23,50	5,00	5,00

4.- PRECIO MANTENIMIENTO JORNADA EXTRAORDINARIA

		<i>IMPORTE MAS BAJO</i>	35,00
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
-			
	<u>IMPORTE/HORA</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
VEOLIA SERVICIO NORTE SAU	EXCLUIDO		
ENERTEC CONTROL SL	EXCLUIDO		
ELECNOR SA	35,00	5,00	5,00

5.- UBICACIÓN

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
	<u>KM</u>	<u>PUNTOS</u>
VEOLIA SERVICIO NORTE SAU	EXCLUIDO	
ENERTEC CONTROL SL	EXCLUIDO	
ELECNOR SA	25<65	10

6.- MEJORA

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>

	<u>POLIZA SEGURO</u>	
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>
VEOLIA SERVICIO NORTE SAU	EXCLUIDO	
ENERTEC CONTROL SL	EXCLUIDO	
ELECNOR SA	<1000000	5

7.- TOTAL

<u>LICITADOR</u>	<u>TECNI</u> <u>CO</u>	<u>OF</u> <u>ECONOM</u> <u>ICA</u>	<u>DECUE</u> <u>NTO</u>	<u>PRE</u> <u>CIO M.</u>	<u>PRE</u> <u>CIO M.</u> <u>EXT</u>	<u>UBICA</u> <u>CIÓN</u>	<u>MEI</u> <u>ORA</u>	<u>TO</u> <u>TAL</u>	<u>RESU</u> <u>MEN</u> <u>FINAL</u>
									-
VEOLIA SERVICIO NORTE SAU	EXCLU IDO								-
ENERTEC CONTROL SL	EXCLU IDO								-
ELECNOR SA	31,00	20,00	10,00	5,00	5,00	10,00	5,00	86, 00	

LOTE 2

1.- OFERTA ECONOMICA

<u>OFERTA ECONOMICA</u>	
-	
<u>IMPORTE MAS</u> <u>BAJO</u>	23.309,86

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
VEOLIA SERVICIO NORTE SAU	EXCLUIDO		
ENERTEC CONTROL SL	EXCLUIDO		
ELECNOR SA	23.309,86	20,00	20,00

2.- DESCUENTO

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>			<u>IMPORTE MAS BAJO</u>
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>	21,00
VEOLIA SERVICIO NORTE SAU	EXCLUIDO			
ENERTEC CONTROL SL	EXCLUIDO			
ELECNOR SA	21,00	10,00	10,00	

3.- PRECIO MANTENIMIENTO JORNADA NORMAL

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>			<u>IMPORTE MAS BAJO</u>
	<u>IMPORTE/HORA</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>	23,50
VEOLIA SERVICIO NORTE SAU	EXCLUIDO			

ENERTEC CONTROL SL	EXCLUIDO		
ELECNOR SA	23,50	5,00	5,00

4.- PRECIO MANTENIMIENTO JORNADA EXTRAORDINARIA

		IMPORTE MAS BAJO	31,00
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
	<u>IMPORTE/HORA</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
VEOLIA SERVICIO NORTE SAU	EXCLUIDO		
ENERTEC CONTROL SL	EXCLUIDO		
ELECNOR SA	31,00	5,00	5,00

5.- UBICACIÓN

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
	<u>KM</u>	<u>PUNTOS</u>
VEOLIA SERVICIO NORTE SAU	EXCLUIDO	
ENERTEC CONTROL SL	EXCLUIDO	
ELECNOR SA	<25	15

6.- MEJORA

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
	<u>POLIZA SEGURO</u>	<u>PUNTOS</u>
	<u>IMPORTE</u>	
VEOLIA SERVICIO NORTE SAU	EXCLUIDO	
ENERTEC CONTROL SL	EXCLUIDO	
ELECNOR SA	<100000	5

7.- TOTAL

<u>LICITADOR</u>	<u>RESUMEN FINAL</u>					
	<u>TECNICO</u>	<u>OF ECONOMICA</u>	<u>DECUENTO</u>	<u>PRECIO M.</u>	<u>PRECIO M. EXT</u>	<u>UBICACIÓN</u>
VEOLIA SERVICIO NORTE SAU	EXCLUIDO					
ENERTEC CONTROL SL	EXCLUIDO					
ELECNOR SA	31,00	20,00	10,00	5,00	5,00	15,00

LOTE 3

1.- OFERTA ECONOMICA

<u>OFERTA ECONOMICA</u>
-

		IMPORTE MAS BAJO		38.395,91
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>			
	<u>IMPORTE</u>	-	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
COMSA SERVICES FACILITY SAU	38.583,33		19,90	-0,05
EULEN SA	EXCLUIDO			
VEOLIA SERVICIO NORTE SAU	EXCLUIDO			
ENERTEC CONTROL SL	EXCLUIDO			
ELECNOR SA	38.395,91		20,00	0,05

2.- DESCUENTO

		IMPORTE MAS ALTO		22,00
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>			
	<u>IMPORTE</u>	-	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
COMSA SERVICES FACILITY SAU	22,00		5,00	0,11
EULEN SA	EXCLUIDO			
VEOLIA SERVICIO NORTE SAU	EXCLUIDO			
ENERTEC CONTROL SL	EXCLUIDO			

ELECNOR SA	21,00	4,77	-0,11
------------	-------	------	-------

3.- PRECIO MANTENIMIENTO JORNADA NORMAL

		IMPORTE MAS BAJO		21,48
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>			
	<u>IMPORTE/HORA</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>	
COMSA SERVICES FACILITY SAU	21,48	5,00	0,21	
EULEN SA	EXCLUIDO			
VEOLIA SERVICIO NORTE SAU	EXCLUIDO			
ENERTEC CONTROL SL	EXCLUIDO			
ELECNOR SA	23,50	4,57	-0,21	

4.- PRECIO MANTENIMIENTO JORNADA EXTRAORDINARIA

	<u>IMPORTE/HORA</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
COMSA SERVICES FACILITY SAU	25,78	5,00	0,28
EULEN SA	EXCLUIDO		

VEOLIA SERVICIO NORTE SAU	EXCLUIDO		
ENERTEC CONTROL SL	EXCLUIDO		
ELECNOR SA	29,00	4,44	-0,28

5.- UBICACIÓN

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
	<u>KM</u>	<u>PUNTOS</u>
COMSA SERVICES FACILITY SAU	<25	15
EULEN SA	EXCLUIDO	
VEOLIA SERVICIO NORTE SAU	EXCLUIDO	
ENERTEC CONTROL SL	EXCLUIDO	
ELECNOR SA	<25	15

6.- MEJORA

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	<u>PUNTOS</u>
	<u>POLIZA SEGURO</u>	
	<u>IMPORTE</u>	
COMSA SERVICES FACILITY SAU	5,00	
EULEN SA	EXCLUIDO	

VEOLIA SERVICIO NORTE SAU	EXCLUIDO
ENERTEC CONTROL SL	EXCLUIDO
ELECNOR SA	<1000000 5

7.- TOTAL

RESUMEN FINAL								
<u>LICITADOR</u>	<u>TECNICO</u>	<u>OF</u> <u>ECONOMIC</u> <u>A</u>	<u>DECUENT</u> <u>O</u>	<u>PRECI</u> <u>O M.</u> <u>O M.</u>	<u>PRECI</u> <u>O M.</u> <u>EXT</u>	<u>UBICACIÓ</u> <u>N</u>	<u>MEJOR</u> <u>A</u>	<u>TOTAL</u>
COMSA SERVICES FACILITY SAU	24,00	19,90	5,00	5,00	5,00	15,00	5,00	78,90
EULEN SA	EXCLUIDO							
VEOLIA SERVICIO NORTE SAU	EXCLUIDO							
ENERTEC CONTROL SL	EXCLUIDO							
ELECNOR SA	31,00	20,00	4,77	4,57	4,44	15,00	5,00	84,79

A tenor de lo expuesto, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCAP acuerda identificar como la mejor oferta en base a la mejor relación calidad/precio y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación, a favor de la formulada por la empresa **ELECNOR SA**, por importe de:

LOTE 1: 18.334,26 € Iva no incluido para un año de duración del contrato y de conformidad con la oferta presentada y los pliegos que rigieron la contratación.

LOTE 2: 23.309,86€ Iva no incluido para un año de duración del contrato y conforme a la oferta presentada y los pliegos que rigieron la contratación.

LOTE 3: 38.583,33€ Iva no incluido para un año de duración del contrato y conforme a la oferta presentada y los pliegos que rigieron la contratación.

Así mismo se acuerda por unanimidad de los miembros, clasificar en segundo lugar para el LOTE 3 a la mercantil COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENTE, SAU.

A continuación, por los miembros de la mesa se acuerda requerir, tras la aprobación de la propuesta por el órgano de contratación, al primer clasificado la empresa ELEC NOR SA, para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 del PCAP, para los Lotes 1, 2 y 3.

La mesa acuerda delegar en el Departamento Jurídico de Cantur, S.A., la revisión de la documentación aportada por la empresa licitadora.”

NOVENO. - De conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación, en fecha 11 de Julio de 2023 el Presidente del Consejo de Administración de Cantur, S.A., acepta la propuesta de la mesa de contratación de la misma fecha y ordena que se requiera a la licitadora **ELEC NOR, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.**, para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 del PCP del contrato de referencia.

De acuerdo con lo antedicho, en la misma fecha, por parte de la Técnico Jurídica de Cantur, S.A., se procede a requerir por correo electrónico la documentación necesaria a la licitadora.

Por correo electrónico de la Técnico Jurídico de Cantur, S.A. de fecha 2 de Agosto de 2023, se notifica a la licitadora EULEN, S.A. la exclusión del procedimiento de conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación en reunión de fecha 11 de Julio, constando acuse de recibo de la licitadora en el Expediente de contratación.

DECIMO. – Dentro del plazo concedido al efecto, se presenta por la licitadora la documentación requerida, por correo electrónico de fecha 10 de Agosto de 2023.

Revisada la documentación presentada por la Directora Jurídica, se comprueba que la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el apartado III, 5 del PCP, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 150.2LCSP, se ha presentado correctamente.

UNDECIMO. - En fecha 20 de Septiembre de 2023 se emite Informe jurídico favorable a la Resolución de Adjudicación por la Directora Jurídica de Cantur, S.A.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. - COMPETENCIA PARA RESOLVER

El órgano competente para dictar la resolución de adjudicación es el Consejo de Administración de CANTUR S.A., el cual ha delegado sus facultades, en la materia que nos ocupa, en su Presidenta, por Acuerdo del citado Consejo de fecha 28 de Agosto de 2023.

SEGUNDA: - NORMATIVA APLICABLE

La normativa aplicable al presente procedimiento de contratación es la contenida en los pliegos de condiciones particulares (PCP) y prescripciones técnicas particulares (PPTP) que rigen la contratación, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y sus disposiciones de desarrollo, el Real Decreto 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, que será de aplicación supletoria en todo cuanto no se oponga o contradiga a lo anterior, así como cualquier otra legislación que resulte de general y pertinente aplicación, por razón de la materia.

El contrato de referencia se encuentra sujeto a regulación armonizada en virtud de lo establecido en los artículos 19 y 21 de la LCSP

TERCERA- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento seguido para la adjudicación del contrato se ha realizado con todas las garantías establecidas en la LCSP para los contratos sujetos a regulación armonizada llevados a cabo por un poder adjudicador como es CANTUR S.A., empresa participada al 100% con capital público.

La resolución de adjudicación que se dicte deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el artículo 151 de la LCSP, en particular a lo dispuesto en los apartados 1 y 2 relativos a la motivación y a los extremos que debe contener la notificación.

La adjudicación del contrato se ha llevado a cabo a través de un procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 156 a 159 de la LCSP.

La adjudicación ha respondido a los criterios automáticos y criterios sujetos a un juicio de valor, previstos en los criterios de adjudicación de la LETRA O del PCP, de conformidad con la propuesta realizada en el informe de propuesta de solvencia y de criterios de adjudicación que obra en el Expediente.

QUINTA. - TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

En relación con el procedimiento de adjudicación, tal y como ya se ha puesto de manifiesto en los antecedentes de hecho, al procedimiento concurrieron cinco empresas, tramitándose el procedimiento en la forma descrita en los antecedentes de hecho del presente informe.

Así, de acuerdo con los hechos del presente escrito, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCP acuerda identificar como la mejor oferta en base a la relación calidad/precio y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación a favor de la licitadora **ELECNOR, SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.**, por importe máximo de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS Y VEINTISEIS CÉNTIMOS DE EURO (18.334,26€) IVA NO INCLUIDO para el LOTE 1; por importe máximo de VEINTITRESMIL TRESCIENTOS NUEVE EUROS Y OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (23.309,86€) IVA NO INCLUIDO para el LOTE 2 y por importe máximo de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS Y TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (38.583,33€) IVA NO INCLUIDO para el LOTE 3, para un año de duración de duración del contrato inicial de cada uno de los tres lotes, y conforme a la oferta presentada y los pliegos que rigieron la contratación. Así mismo se acordó por unanimidad de los miembros, clasificar en segundo lugar para el LOTE 3 a la mercantil COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENTE, SAU.

Revisada la documentación presentada por la licitadora por la Directora Jurídica se comprueba que la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el apartado III, 5 del PCAP, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 150.2 LCSP, se ha presentado correctamente.

QUINTA. - Por tanto, a tenor de la propuesta de la mesa de Contratación de fecha 11 de Julio de 2023, habiendo sido requerido el candidato propuesto para que, en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación preceptiva según el Pliego de Condiciones Particulares, habiéndose aportado la misma dentro del plazo indicado correctamente, y de acuerdo a lo expuesto en los Antecedentes de Hecho de la presente resolución

RESUELVO

Primero: ADJUDICAR el CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO GLOBAL DE LOS EQUIPOS DE CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN, CLIMATIZACIÓN Y GENERACIÓN DE AGUA CALIENTE SANITARIA PROPIEDAD DE CANTUR, S.A. LOTES 1, 2 Y 3, a la empresa ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U., por importe máximo de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS Y VEINTISEIS CÉNTIMOS DE EURO (18.334,26€) IVA NO INCLUIDO para el LOTE 1; por importe máximo de VEINTITRESMIL TRESCIENTOS NUEVE EUROS Y OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (23.309,86€) IVA NO INCLUIDO para el LOTE 2 y por importe máximo de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS Y TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (38.583,33€) IVA NO INCLUIDO para el LOTE 3, para un año de duración de duración del contrato inicial de cada uno de los tres lotes, y conforme a la oferta presentada y los pliegos que rigieron la contratación, por ser la misma ajustada a derecho.

Segundo: Clasificar en segundo lugar para el LOTE 3 a la mercantil COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENTE, S.A.U.

Tercero: Disponer que se proceda a la notificación de la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

En Santander, a 22 de Septiembre de 2023.

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CANTUR, S.A.

Fdo. Eva Guillermina Fernández Ortiz

Contra la presente Resolución cabe interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 en los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, en el registro del Órgano de Contratación o en el tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita esta resolución o interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de la resolución.